

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 FEB 2016

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio E. MÜLLER; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se informa y solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande el día 10 de febrero del corriente año, de la agente PALERMO Yanina Daniela Lourdes, Legajo N° 263, a los efectos de realizar tareas inherentes a la Tesorería de la Cámara.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasionara el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión de servicios de la agente PALERMO Yanina Daniela Lourdes, Legajo N° 263, realizada el día 10 de febrero del corriente año a la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota remitida por el Secretario Administrativo Sr. MÜLLER Elio Enrique, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

072 / 16

Pablo G. VILLEGAS  
Vicepresidente 2º  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*